



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PERMISO TIEMPO COMPENSATORIO/

DECRETO EXENTO N° 4252 /

VALLENAR, 13 AGO. 2014

VISTOS

1. La Delegación de Facultades Edilicias a través del Decreto Exento N° 3973 del 31 de Julio del 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
2. Ley N°19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Reglamento de Carrera Funcionaria; Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de Mayo de 1996 del Concejo Municipal.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase la solicitud de Permiso por devolución de tiempo compensatorio con Goce de Remuneración a funcionarios del Departamento de Salud que se identifican posteriormente, en la fecha que se indica:

Doña Anyelis Campillay Robles – Asistente Social
Desde 28 de Julio 2014 – 01 Hora

Doña Angélica Sepúlveda Cárdenas – Administrativo
Desde 29 de Julio 2014 – 01 día

Doña María Pamela Muñoz Salazar – Matrona
Desde 30 de Julio 2014 – 1 Hora 20 minutos

Doña Yanett Rodríguez Paredes – Auxiliar de Oficina
Desde 01 de Agosto 2014 – 01 día

Doña Claudia Cabrera Pérez – Asistente Social
Desde 01 de Agosto 2014 – 02 Horas

Doña Miriam Campillay Pasten – Nutricionista
Desde 01 de Agosto 2014 – 02 Horas

Doña Patricia Aqueveque Hermosilla – Administrativo
Desde 04 de Agosto 2014 – 1 Hora 25 minutos



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Doña Maritza Lagos Griffith – Educadora de Párvulos
Desde 05 de Agosto 2014 – ½ día (jornada tarde)

Doña Anyelis Campillay Robles – Asistente Social
Desde 06 de Agosto 2014 – 01 día

2. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIEREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones Depto. Salud Municipal
- Carpeta Funcionaria
- Archivo Oficina de Partes

NFR/DRA.PSG/CRF/vmd